



CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES  
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:  
FRANCISCO FERNANDO MORLAS BENITES Y  
MARIA WILLIAMS DE MORLAS A FAVOR  
DEL SEÑOR ING. WILLIAM LUCIANO  
QUEVEDO VIVANCO.-----

CUANTIA: \$266.64 USD

En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador; al primer día del mes de Marzo del año dos mil seis. Ante mí, AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS, NOTARIO PRIMERO de este Cantón; comparecen por una parte, por sus propios derechos los cónyuges señores: FRANCISCO FERNANDO MORLAS BENITES Y MARIA WILLIAMS CORAL DE MORLAS; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor ING. WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, de estado civil casado; todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción Cantonal de Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de derechos y participaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, el señor Francisco Fernando Morlás Benítez y su cónyuge María Williams Coral, domiciliados en la ciudad de Quinindé, que para efectos de este contrato se denominarán **CEDENTES**; y por otra parte el señor William Luciano Quevedo Vivanco, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 170525321-7, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de ocupación Ingeniero Civil, y que para efectos de este contrato se denominará **CESIONARIO**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Quinindé, Abg. W. Fernando Aldás

Ab. W. Fernando Aldás Macías  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldás Macías  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

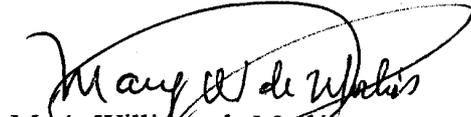
Macias, el 15 de Octubre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1998, se constituyó la compañía "MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.", con un capital de sesenta millones de sucres, equivalentes a dos mil cuatrocientos dólares de los Estado unidos de Norteamérica

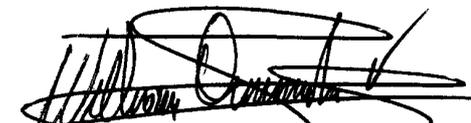
b) La compañía en sesión de la Junta General Extraordinaria de socios del 28 de Julio de 2005, autorizó al socio Francisco Fernando Morlás Benítez, para que ceda el 100% de los derechos y participaciones que le corresponden en esta compañía, equivalente a seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco, cuya copia se agrega a esta escritura como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges señores: Francisco Fernando Morlás Benítez y María Williams Coral, ceden y dan en perpetua enajenación, seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y que representan el 100% de derechos y acciones que le corresponden en la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado entre los contratantes por las seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones, que representan el 100% de los derechos y acciones dentro de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ANERICANOS ( \$ 266.64 USD), que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de derechos y participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. Como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en registro Mercantil del cantón Quinindé.-

**SÉPTIMA.- CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quinindé a trámite verbal sumario.- Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- ( f ) Dra. Sara Ruíz Guajala, Matrícula Profesional No. 1194, del Colegio de Abogados de Loja.- ( ES COPIA DE LA MINUTA).- La cuantía se establece en DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ( \$266.64 USD).- Después de leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual, DOY FE.-

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

  
Francisco Fernando Morlás Benites  
130088091-9

  
María Williams de Morlás  
130156094-0

  
William Luciano Quevedo Vivanco  
170521321-7



  
Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador



NOTARIA DEL CANTON QUININDE.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del decreto No. 2388, publicado en el Sup. Oficial 867 del 12 de Abril de 1978, que modificó el Art. 10 de la Ley Notarial; DOY FE que la copia que antecede es igual al documento original presentado al infrascripto Notario:  
Rosa Zárate, Octubre 10/2007

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO NOTARIO  
PA 1.

**ZÓN:** Siento como tal que la presente escritura de Cesión de Derechos y Participaciones, que otorgan los cónyuges: Francisco Fernando Morías Benítez y Maria Williams de Morías, a favor del señor Ing. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, constante en siete (07) fojas útiles, se encuentra legalmente inscrita, en el Libro del REGISTRO MERCANTIL con el #09, de marzo 27 del 2006.

*Quinindé, 10 de diciembre del 2007*

  
Dr. FRANCO JOSÉ TORO S.  
REGISTRADOR





Los señores Fernando Morlás y Jorge Dávalos, manifiestan estar de acuerdo en ceder sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

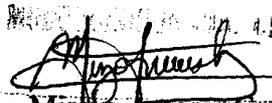
Los señores Jacobo Moya y Aquiles Tello, asienten y coinciden en ceder el total de sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

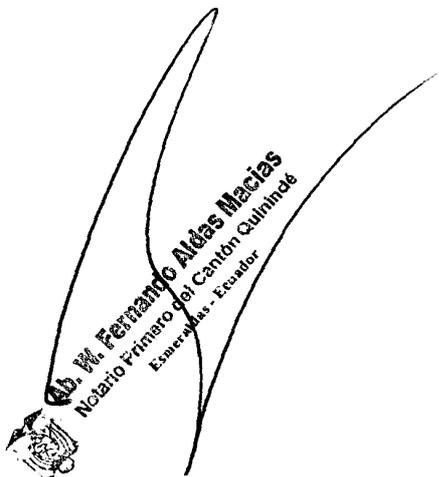
La señora Silvia Dávalos de Luzuriaga y el señor Oliver Luzuriaga, por su parte aprueban ceder el cien por ciento de sus participaciones al señor William Luciano Quevedo Vivanco.

Por lo tanto, la junta por unanimidad de los Socios, resuelve ceder a favor de los señores Edgar Raúl Saavedra Polanco y William Luciano Quevedo Vivanco, el cien por ciento de sus participaciones.

Siendo las 18h30, el señor Presidente declara terminada la sesión.

  
AQUILES TELLO TELLO  
PRESIDENTE

  
MIRYA AMORES G.  
GERENTA

  
Ab. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quimindé  
Esmeraldas - Ecuador

0001811

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130088091-9

MORLAS BENITEZ FRANCISCO FERNANDO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
20 FEBRERO 1939  
001-0477-01428 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1939

*F. Morlas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3222  
CASADO MARTA WILLIAMS  
ESTADO CIVIL NO. DACT.  
SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.  
GERONIMO MORLAS  
MARTA CIRA BENITEZ  
ESMERALDAS 07/11/2005  
07/11/2017  
REN 0116767  
FORMA No. Esm.  
PULGAR DERECHO



*Ab. M. Fernando Altes Macias*  
Notario Primero del Canton Quiminde  
Esmeraldas - Ecuador

0001812

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130156094-0

WILLIAMS CORAL MARIA LUCCIOLA

NOMBRES Y APELLIDOS  
MANABI/CHONE/CHONE

LUGAR DE NACIMIENTO  
15 AGOSTO 1938

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 00073 4E

TOMO AÑO

MANABI/CHONE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CHONE 1970

*Mary W. Williams*  
Firma del Cedulaero

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1433/144E

CASADO FERNANDO MORLAS

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

EDUCACION PROFESION

PRIMO WILLIAMS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA CORAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SID. DGR. DE LOS CLD98/05/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION

18/05/2017

FECHA DE EMISION

FORMA NO. REN 1419532

PCR

IMPRESION DEDAL

PUNJAR DERECHO

**Ab. M. Fernando Alas Macias**  
Notario Primero del Canton Quimsde  
Esmeraldas - Ecuador

0001813

CIUDADANIA 170525321-7  
QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO  
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA  
23 MAYO 1958  
001-1 0073 00237 M  
EL ORO/ SANTA ROSA  
SANTA ROSA 1958



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4323V3222-  
CASADO SANDRA GUADALUPE ROMERO CORREA  
SUPERIOR ING. CIVIL  
EMILIO QUEVEDO  
GLOCESTER VIVANCO  
QUITO 23/08/2008  
23/08/2014  
REN 0216085  
Ech



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

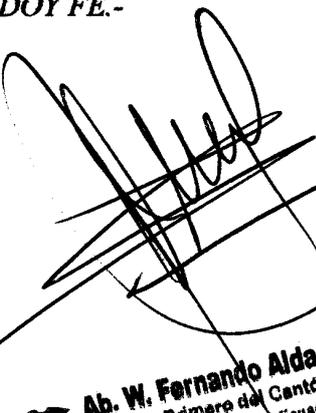
43-0121 NUMERO 1705253217 CEDULA  
QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON

AB. W. FERNANDO RIVERA  
Notario Principal del Cantón El Oro



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE**

*Rosa Zárate, diciembre 3 del año 2 007.- RAZON: En esta fecha toma nota de la Cesión de Derechos y Participaciones que otorgan los cónyuges señores: FRANCISCO FERNANDO MORLAS BENITES Y MARIA WILLIAMS DE MORLAS a favor del señor ING. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, con fecha marzo 1 del 2 006, al margen de la escritura matriz de fecha octubre 15 de 1 997 de constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada MODULAR FM QUININDE (MODUQUININDE CIA. LTDA.).- DOY FE.-*



**Ab. W. Fernando Aldas Macías**  
Notario Primero del Cantón Quininde  
Esmeraldas - Ecuador

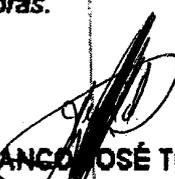




## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDE

CERTIFICADO No. C00641  
FECHA DE INGRESO: 08/11/2006  
FECHA DE ENTREGA: 08/11/2006

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDE CERTIFICA: Que revisados los Libros del **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo se encuentra inscrita con el # 09 de marzo 27 de 2006.- La escritura pública celebrada el 1 de marzo del 2006, ante el Notario Primero del cantón Quinindé, Ab. Fernando Aldás Macías, por la cual los cónyuges: Francisco Fernando Morás Benítez y María Williams de Morás, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Ing. **WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO**, seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, y que representan el 100% de derechos y acciones que les corresponden en la Compañía "MODULAR FM QUININDE" (MODUQUININDÉ CIA. LTDA.), cuyo domicilio principal es la ciudad de Quinindé. **GRAVÁMENES:** A nombre del señor William Luciano Quevedo Vivanco, no se encuentra prohibición de enajenar y gravar, ni embargo, ni demanda, que afecten a las presentes participaciones. *Quinindé, ocho (08) de noviembre del dos mil seis, las nueve horas.*

  
Dr. FRANCO JOSÉ TORO S.  
REGISTRADOR

Responsable: QUISHPE DOLORES